



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

16 SEP 2021

DECRETO: N° P

2492



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
10. Licencias médicas N° 7402635-4, N° 7403199-4, N° 7404350-k, N° 7404444-1, N° 58550482-3, N° 7409893-2, N° 7415548-0, N° 7415998-2, N° 7441264-5 presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de los funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Dulkamara Rojas Águila	30 días	13/09/2021 hasta 12/10/2021	CCAF
Gisela Ithal Hernandez	01 día	08/09/2021	CCAF
Geraldine Dieguez Schwemmler	07 días	10/09/2021 hasta 16/09/2021	Isapre Cruz Blanca
Daisy Cocio Torres	02 días	08/09/2021 hasta 09/09/2021	CCAF
Lujbica Acuña Álvarez	15 días	13/09/2021 hasta 27/09/2021	CCAF
Lorena Barria González	21 días	13/09/2021 hasta 03/10/2021	CCAF
Roxana Tello Orellana	03 días	12/09/2021 hasta 14/09/2021	CCAF
Brígida Barraza Neculman	03 días	12/09/2021 hasta 14/09/2021	CCAF
Jorge Aguilera Catalan	06 días	14/09/2021 hasta 19/09/2021	CCAF

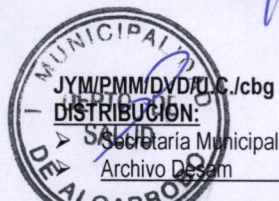
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PMM/DVD/LC/cbg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Archivo Desam (2)

